

ACTA SESION ORDINARIA No018/2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(06.06.2013)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas.

HORA DE TERMINO: 10:55 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Revisión actas anteriores.

Sesión Ordinaria N°15 de fecha 09.05.2013
Sesión Ordinaria N°16, de fecha 16.05.2013

2. Cuenta de Gestiones.
3. Tabla.

Secretaría Municipal

3.1 Pronunciamiento respecto a Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N°19 - C de fecha 31.05.2013. SECPLA.

Expone: Señor Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

3.2 Pronunciamiento respecto a Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N°20 - C de fecha 03.06.2013. SECPLA.

Expone: Señor Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

3.3 Pronunciamiento acerca de disminución de valores de prescripción de aseo según sentencias de Tribunales. Memorándum N°540, de fecha 31.05.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.4 Pronunciamiento en relación a otorgamiento de las patentes de Bar y Restaurant Alcohol, a nombre de Comercial Las Tarrias S.A. Memorándum N°482, de fecha 29.05.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.5 Presentación de tema: Servicio de Bienestar. Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.

Expone: Señor Carlos Díaz Durán.
Gerente de Personal.

Sra. Maricel Pallés Ganora.
Secretaría Ejecutiva Servicio Bienestar.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

Secretaría Municipal

TEMA Nº 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
Nº224.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº1 de la tabla de la sesión ordinaria Nº18, celebrada con fecha 06.06.2013, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria Nº15 de fecha 09.05.2013
Sesión Ordinaria Nº16, de fecha 16.05.2013

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1 INFORMA SOBRE AYUDA ENTREGADA EN INCENDIO OCURRIDO EN EL SECTOR DE LO HERMIDA

ANTECEDENTE : Memorándum Nº231, de fecha 10.05.13. Dirección de Desarrollo Comunitario **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención al documento citado en el antecedente, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. El día 18 de Marzo del presente año, siendo las 22:20 horas, una profesional Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en turno de emergencia, concurrió al llamado de la central de radio, para atender un incendio ocurrido en el sector de Lo Hermida.
2. En terreno se constató que las viviendas afectadas fueron seis, dos con daño del 100% y las otras cuatro con daño parcial en la techumbre. Ese mismo día, fue entregada la ayuda social inmediata (colchonetas y frazadas).
3. La profesional Asistente Social, en cada emergencia, se rige bajo las normas del protocolo de incendio, las que tienen relación con:
 - Recepción llamada de bomberos en central de radio.
 - Se da aviso a la Asistente Social y conductor de vehículo de emergencia.

Secretaría Municipal

- El conductor de la camioneta de emergencia concurre al lugar del siniestro y emite informe preliminar a Asistente Social.
- La profesional realiza labor de contención a las personas afectadas. Luego de pasado el riesgo y retiro de bomberos, registra antecedentes de la familia y evalúa el grado de daño producido. Si hay pérdida total o parcial se asegura que los afectados tengan un lugar donde cobijarse. Si la situación lo amerita, se coordina con los vecinos para albergar a los afectados y el resguardo de sus enseres.

4.- Finalmente se adjunta nómina de la ayuda social entregada a los afectados de incendio ocurrido el día 18.03.2013; dicha nómina incluye nombre, RUT, dirección, fecha de entrega de la ayuda y la cantidad otorgada”

2.2 INFORME RELATIVO A CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA DE 4 A 7.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°199, de fecha 16.05.2013. CORMUP. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“A través de la presente, me es grato saludarla y referirme a UD. con relación a la petición del concejal don Juan Urra Rossi, en cuanto a la elaboración de un informe que describa lo acontecido en la Ceremonia de Inauguración del Programa de “4 a 7” realizada el día viernes 03 de mayo de 2013.

A lo solicitado, quisiera señalar a Ud. que durante la presentación del establecimiento educacional Santa María de Peñalolén (D-230), éste se ve interrumpido por motivo de extensión, la cual no estaba considerada en la programación del evento. Posterior a esto, se decide dar curso al desarrollo del programa, puesto que aún debían presentar el resto de los Establecimientos del Programa.

Por lo anterior y mientras se desarrollaban las otras presentaciones, la Alcaldesa solicita al personal a cargo de la organización del evento, que el colegio Santa María presente su musical por segunda vez. Sin embargo, y tras no acoger la petición de la Alcaldesa el equipo del “4 a 7”, Directora y apoderados del colegio afectado, deciden hacer abandono de la ceremonia.

Es importante, tener conocimiento que para la organización de dicho evento, se tomaron todas las medidas y acciones para que pudiésemos realizar un evento exitoso, sin embargo, éste se vio afectado por la interrupción del colegio Santa María. Pues por ello, como Corporación Municipal hemos adoptado los mejores mecanismos que creemos podrán seguir haciendo frente a las consecuencias de lo acontecido, puesto que estamos convencidos que este incidente debe ser abordado y resuelto de la misma manera que solemos afrontar nuestras dificultades como Corporación Municipal.

Asimismo, pongo en su conocimiento que hemos recibido una carta de los integrantes del equipo del “4 a 7” de los otros colegios presentes en la Ceremonias, Centro Educacional Eduardo de la Barra (D-202), Unión Nacional Árabe (D-199) y Luis Arrieta Cañas (D-212), en la cual señalan su malestar respecto lo acontecido, asentando que ante cualquier eventualidad e incidente, en todos quienes somos parte y protagonistas del mismo, debe primar la apertura a diálogo, tolerancia y respeto por el otro.

Secretaría Municipal

Por último, quisiera referir a Ud. que las consecuencias de la situación acaecida, seguirá siendo abordada con las personas que efectivamente participaron y fueron protagonistas del evento, por tanto, ante cualquier otro antecedente que estime conveniente poner a su disposición, le sugiero se contacte con doña María José Basoalto y actual coordinadora del Programa Comunal de “4 a 7”, correo: m.basoaltoyanez@cormup.cl teléfono 2/9397949 – 2/9397970.

2.3 INFORMA RESPECTO A DEMARCACIÓN DE PASO PEATONAL EN AVDA. GRECIA ENTRE CALLES NUEVA VIDA Y AVENIDA LAS PERDICES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°49, de fecha 16.05.2013. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención a su presentación efectuada por el H. Concejel Sr. Leonardo Guerra Medina, mediante la cual solicita evaluar factibilidad de incorporar una demarcación de paso peatonal en Avda. Grecia, entre las calles Nueva Vida y Avda. Las Perdices; al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

El año 2012, se conversó con personal de la Seremi de Transporte y conjuntamente con personal de Transantiago, se evaluó la situación y técnicamente no es factible de implementar el citado paso peatonal. Se debe hacer mención que, más abajo existe un cruce regulado por semáforo. Por otro lado, hacia el oriente de la calle Nueva Vida en Los Araucanos, existe un paso peatonal con cruce semaforizado permitiendo el cruce por la Avenida Grecia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el presente año 2013 se retomaron las conversaciones por el paso peatonal en comento, volviendo a ratificar la postura de la no factibilidad de realizar dicha implementación”.

2.4 INFORMA EN CUANTO A CUENTA PÚBLICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°16 – C, de fecha 17.05.2013. SECPLA. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En relación a la solicitud efectuada por el Concejo Municipal de Peñalolén, respecto al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15 celebrada con fecha 09.05.2013, denominado “Hora de Incidentes – 4.11 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina, acuerda solicitar a la SECPLA, que envíe copia de la Cuenta Pública que entregó la señora alcaldesa el día 30.04.2013.

Es que informo a usted que dicha presentación de la Cuenta Pública 2012 está disponible para descarga en la página del municipio, en el siguiente link:

<http://www.penalolen.cl/municipio/gestion-municipal>”

2.5 INFORMA RESPECTO A MULTICANCHA UBICADA EN VILLA AQUELARRE.

ANTECEDENTE : ORD. CORP.N°31, de fecha 16.05.2013. Corporación Municipal de Deportes y Recreación. **Incidente concejal don Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores concejales.**

Secretaría Municipal

“Estimada Luz Marina, respecto del documento señalado en el antecedente le informo lo siguiente:

- En relación a la solicitud realizada por la Concejala srta. Claudia Mora Vega, con respecto a situación del mal uso que se estaría dando a las multicanchas ubicadas en Villa Aquelarre debo informar que esta Corporación está trabajando en conjunto a otras unidades municipales (Jurídico, Seguridad Ciudadana, Gestión Comunitaria), con el fin de realizar un trabajo integral, que principalmente involucre a la comunidad, para poder resolver los conflictos señalados”.

2.6 INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN CANCHA FUTBOLITO UBICADA EN LAGO RIÑIHUE Y LAGO LANALHUE.

ANTECEDENTE : ORD.CORP. N°25, de fecha 16.05.2013. Corporación Municipal de Deportes y Recreación. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Estimada Luz Marina, en relación a documento señalado en el antecedente le informo lo siguiente:

- En relación a la solicitud realizada por el Concejal señor Leonardo Guerra Medina, con respecto a la situación del mal uso que se estaría dando a la cancha de futbolito, ubicada en Lago Riñihue y Lago Lanalhue, debo informar que esta Corporación está trabajando en conjunto a otras unidades municipales (Jurídico, Seguridad Ciudadana, Gestión Comunitaria), con el fin de realizar un trabajo integral, que además involucre a la comunidad, para poder estudiar las posibilidades de resolver los conflictos que nos dan a conocer”.

2.7 INFORMA SOBRE PETICIÓN DE APOYO AL CLUB CICLISTA PEÑALOLÉN

ANTECEDENTE : ORD.CORP. N°28, de fecha 16.05.2013. Corporación Municipal de Deportes y Recreación. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Estimada Luz Marina, en relación a documento señalado en el antecedente le informo lo siguiente:

- En relación a la solicitud realizada por el Concejal sr. Leonardo Guerra Medina, en relación a apoyar con implementación deportiva a la Organización deportiva denominada Club Ciclista Peñalolén, debo informar que esta Corporación ha tomado contacto con el Señor Luis Avendaño, con quien ha sostenido una reunión de coordinación, con el objeto de apoyar dentro de nuestras posibilidades presupuestarias a la ya mencionada organización”.

2.7 ADJUNTA INFORMACIÓN RELATIVA A JUICIOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.

ANTECEDENTE : Ord.S.G. 200, de fecha 17.05.2013. CORMUP. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Mediante el presente remito a usted los antecedentes solicitados por el concejal Juan Urra Rossi, en sesión ordinaria del Concejo Municipal N°15 de fecha 09 de Mayo de 2013, en la cual solicita a esta Corporación que remita información sobre juicios de los dos últimos años y cómo se han fallado por los Tribunales de Justicia respecto a Cormup-Educación, en especial juicios laborales.

Secretaría Municipal

Al respecto, podemos señalar que de un universo de aproximadamente 1.740 trabajadores, la Corporación durante los años 2011-2013, fue parte de 18 juicios declarativos, todos ante los Tribunales del Trabajo de los cuales seis corresponden al área de educación, actuando la Corporación en calidad de demandada. De estos juicios, tres tuvieron resolución favorable a la Corporación, en dos existió conciliación entre las partes y una demanda fue presentada el año 2013, la cual fue recientemente notificada, por lo tanto, aún no hay sentencia definitiva.

En los restantes juicios laborales, la Corporación ha sido demandada solidariamente, a propósito de la aplicación de la Ley de Subcontratación, en las cuales no ha sido condenada, interviniendo igualmente como demandante en juicios de desafuero laboral y reclamación por multas cursadas por la Dirección del Trabajo”.

2.9 ACOMPAÑA INFORMACIÓN DE EMPRESA “S.G.A. S.A”, ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN DENOMINADA ACTUALIZACIÓN DE PLADECO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°17 – C, de fecha 20.05.2013. SECPLA. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“De conformidad a requerimiento planteado a través de Instrucción del Ant., cuyo tema dice relación con solicitud presentada por el Concejal señor Marcelo Fierro Yantorno, respecto de acompañar información sobre origen y socios de la empresa C.G.A. S.A., adjudicataria de la Licitación Pública ID 2403-53-LP denominada “Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Peñalolén 2013-2016”, adjunto remito a Ud. la siguiente documentación que se encuentra disponible en el portal mercado público.

- Formulario N°1 Identificación del proponente (Persona Jurídica).
- Documento N°6 Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- Formulario N°2 Declaración Jurada Simple de Probidad.
- Documento N°5 Declaración Jurada Simple Persona Jurídica”.
-

2.10 INFORMA SOBRE SITUACIÓN DE DON CESAR CALFUN CALFULAF.

ANTECEDENTE : ORD. N°206, de fecha 22.05.2013. CORMUP. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarla y en atención a su solicitud, vengo a informar a usted que según los antecedentes recabados:

1.- Se ha confirmado que el Sr. Cesar Calfún Calfulaf efectivamente desarrolló un largo reemplazo de la docente Gloria Reyes Ferrada y dado que el contrato de reemplazo cumplía los requisitos establecidos en el artículo 41 bis del Estatuto Docente , se le pagó su remuneración correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2013.

2. Mediante Ordinario N°19 la Directora del Colegio Juan Bautista Pastene informa sobre los funcionarios que no continuarían para el año lectivo 2013, indicando que el Sr. César Calfún Calfulaf no se encontraba considerado en dotación en reemplazo de la docente Gloria Reyes.

Secretaría Municipal

3. Con relación al año 2012, la situación del Sr. César Calfún Calfulaf es clara y precisa, se le contrató para un reemplazo y se le canceló todo lo que correspondía y con relación al año 2013, siempre se fue claro en señalarle en varias oportunidades, que no había disponibilidad en la dotación docente para el presente año.

4. Ahora bien, respecto de lo que el señor César Calfún Calfulaf relata haber sido llamado en el mes de marzo desde el colegio Juan Bautista Pastene, para asumir la vacante del docente, la Corporación ha señalado que lo sucedido entre el 5 y 7 de marzo del 2013 corresponde a un hecho irregular dado que no existe ningún documento, de alguna autoridad corporativa facultada, para contratar horas docentes en el establecimiento Juan Bautista Pastene, más aún, cuando dicho establecimiento cuenta con dotación de horas más que suficientes y necesarias para el funcionamiento.

5. Dado estos antecedentes, Cormup ha tomado la decisión de instruir una investigación sumaria a fin de aclarar los hechos, porque se observa la existencia de versiones contradictorias: lo que señala el Sr. César Calfún Calfulaf, en cuanto que habría sido llamado (sin señalar la identidad y cargo de quién lo llama) para asumir la vacante que deja la renuncia de otro docente del establecimiento educacional Juan Bautista Pastene y la versión señalada por la Corporación de que su ingreso al establecimiento no se debió a un requerimiento formal de contratación de horas por parte de una autoridad facultada para ello. De esta forma, la Corporación se encuentra investigando posibles faltas administrativas que pudieron haberse generado.

6. La Corporación ha tenido siempre la intención de solucionar los problemas que pueden afectar a los trabajadores y en esta situación particular, esto se ve ratificado con las innumerables instancias que han participado en el caso del señor César Calfún Calfulaf; Sindicato, Colegio de Profesores, Concejales, el propio trabajador y su cónyuge, que también es funcionaria de la Corporación, señalándoles siempre que en el caso de existir una disponibilidad de horas, será considerado, dado la dinámica propia de los procesos de ajuste de la dotación de cada establecimiento.

7. No obstante el permanente diálogo que se ha mantenido con el señor César Calfún Calfulaf, el día 13 de mayo del año en curso, la Corporación fue notificada de la demanda laboral interpuesta por docente. En ese escenario y de acuerdo a las responsabilidades de las autoridades corporativas, CORMUP está obligada a defender sus intereses ante los tribunales de justicia.

8. Es preciso señalar, que no existe por parte de ninguna autoridad municipal ni corporativa, discriminación alguna respecto de ningún trabajador, ya sea por circunstancias étnicas, políticas u otras, por lo que rechazamos enérgicamente una situación de posible discriminación planteada por el señor César Calfún Calfulaf, en su carta. Esta comuna cuenta con una muy rica diversidad social y cultural, ampliamente reconocida por este municipio y evidencia de ello es la existencia de la Oficina de Pueblos Originarios e importantes proyectos como la construcción del Parque de Pueblos Originarios.

Finalmente, es necesario reiterar a usted la plena disposición que tiene la Cormup y sus autoridades de concretar una solución a su situación, en la medida que las circunstancias lo ameriten y exista la real voluntad de lograr acuerdos”.

Secretaría Municipal

2.11 INFORMA RESPECTO A SERVICIO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA QUE EXISTE EN EL SECTOR DE AVENIDA TOBALABA CON AVENIDA ORIENTAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°552, de fecha 22.05.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Por intermedio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el Ant., que dice relación con la falta de servicio de iluminación pública que existe en el sector de Avenida Tobalaba con Avenida Oriental.

Al respecto, puedo informar a usted que personal de la Unidad de Alumbrado Publico, realizó visita inspectiva al lugar y se pudo constatar lo siguiente:

- Lado Poniente Avenida Tobalaba con Avenida Orientales, en el masivo del 2010, se cambiaron las luminarias de 250w, a 400 w., potencia máxima permitida cumpliendo con el perfil exigido según la normativa vigente las que se encuentran funcionando normalmente.
- Avenida Oriental esquina Avenida Tobalaba, existen luminarias de 250w., las que cumplen con el perfil exigido según la normativa, las que funcionan normalmente.
- Costado del canal, entre Tobalaba Avenida Oriental (lado Oriente de Avenida Tobalaba) las luminarias existentes son de 100w, considerándose insuficiente para el perfil del sector, por lo tanto, el cambio de potencia será considerado para el próximo masivo en estudio”.

2.12 INFORMA EN CUANTO A OBRAS DE AVDA. TOBALABA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°555, de fecha 23.05.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Cristian Jofré Delgado. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, su memorándum de ant., a través del cual el H. Concejo Municipal, solicita informe sobre qué está pasando con las obras de Avenida Tobalaba que quedaron pendientes en el tramo entre Avenida.Grecia y H. Diputada Laura Rodríguez.

Sobre el particular, informo a Ud. que la empresa Sym Ingeniería Ltda., que estaba a cargo de las obras, encontró problemas de carácter técnico e el Acueducto de Agua Potable que se emplaza en el lugar, lo que derivó en una modificación al proyecto aprobado tanto por la Empresa Aguas Andinas como de SERVIU Metropolitano y que resultó eN un reforzamiento de dicho acueducto.

Cabe señalar a Ud. Que, Aguas Andinas inició con fecha 13 del presente los trabajos antes descritos los que espera concluir a fin de mes, situación que ameritará para que la Empresa Sym pueda reiniciar los trabajos de pavimentación y luego la reposición de todas las áreas involucradas”.

Secretaría Municipal

2.13 ADJUNTA QUE SE REALIZARON LABORES DE PODA EN LA TOTALIDAD DE LA VILLA PARQUE QUILÍN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°209, de fecha 24.05.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a Instrucción N°252 de fecha 09 de mayo de 2013, informo a Ud. que durante los días 20, 21, 22 y 25 de marzo el equipo de poda municipal realizó labores de poda en la totalidad de la Villa Parque Quilín. Los trabajos efectuados estuvieron dirigidos al despeje de luminarias, levante de copa y tala de árboles que dañaban la propiedad pública o privada”.

2.14 INFORMA SOBRE ÁRBOL QUE SE ENCUENTRA EN PROPIEDAD PRIVADA DE CALLE LOS PICACHOS 1283.

ANTECEDENTE : Memorándum N°210, de fecha 24.05.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a Instrucción N°253 de fecha 09 de mayo de 2013, informo a Ud. que en visita a terreno se identificó el árbol de la especie eucaliptos, de altura normal y buena condición fitosanitaria, el cual se encuentra dentro de la propiedad privada de calle los Picachos N°1282.

La especie Eucaliptus puede alcanzar alturas cercana a 40 metros y, comúnmente, desde su tronco desprende “ritidoma”, material liviano de la corteza que va cambiando de acuerdo a su crecimiento. Tal como todos los árboles pueden sufrir desganches en algunas ocasiones, ligados principalmente a un mal estado fitosanitario, lo que en este caso no se percibe”.

2.15 FORMA ACERCA DE SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD.

ANTECEDENTE : Memorándum N°250, de fecha 23.05.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Sergio Guerra Medina.**

“En virtud del acuerdo adoptado por el concejo Municipal el día jueves 9 de mayo del presente en el cual se solicita que SECPLA, en conjunto con la Dirección de desarrollo Comunitario, propongan un espacio requerido por el consejo comunal para la discapacidad para su funcionamiento, le informo lo siguiente:

En reuniones sostenidas con la unidad de discapacidad, el consejo comunal ha manifestado la necesidad de contar con un recinto en forma permanente, para la realización de reuniones y labores propias de la institución.

Secretaría Municipal

En virtud de lo anteriormente señalado, La Dirección de Desarrollo Comunitario, junto con SECPLA, Administración Municipal y el Departamento de Gestión Comunitaria, están evaluando alternativas para atención de esta petición, gestiones realizadas en coordinación permanente con la directiva del consejo comunal para la discapacidad.

Esperamos tener una propuesta definitiva próximamente, la cual informaremos al Concejo Municipal por este mismo medio”.

2.16 INFORMA SOBRE CONSIDERAR LA CANCHA 4 AL MOMENTO DE REALIZAR UNA INTERVENCIÓN EN EL BARRIO LOS COPIHUES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°18 – C, de fecha 23.05.2013. SECPLA. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Por medio del presente, en relación a la petición de considerar la cancha 4 al momento de realizar una intervención en el Barrio Los Copihues informo a Ud. lo siguiente:

En vista de que no se contarán con los fondos del Programa de Recuperación de Barrios para desarrollar obras de mejoramiento en Los Copihues, se trabajará en una estrategia de intervención, dentro de la cual se inserte el desarrollo de un proyecto por parte del municipio, acorde con las necesidades del sector y que permita la recuperación progresiva de espacios como la cancha 4, que requieren de un grado e intervención mucho mayor al que permiten los fondos disponibles, de modo de lograr un cambio efectivo en el lugar.

Antes de definir las características del proyecto a desarrollar, se consultará a los vecinos del sector, con el objeto de identificar con claridad las necesidades más urgentes del barrio”.

2.17 INFORMA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA LA NEGOCIACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°209, de fecha 27.056.2013.CORMUP. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarle y, en atención a su solicitud hecha en sesión de concejo del 09 de mayo del año en curso, vengo a informar a usted que la CORMUP se encuentra en plena fase de negociación de convenio colectivo con el Sindicato de Trabajadores de la Educación, ambas entidades disponen de sus respectivas comisiones negociadoras y a la fecha, ya han sostenido cuatro reuniones de trabajo.

Ambos equipos se han comprometido en hacer el máximo esfuerzo para alcanzar un acuerdo y se han autoimpuesto para ello, el mes de mayo. A la fecha y, dada la dinámica propia de todo proceso de negociación, ha habido importantes avances que hacen prever un pronto acuerdo, cuyos beneficios, concilien por un lado los legítimos intereses de los trabajadores con la sustentabilidad de un servicio educativo público, cada vez de mejor calidad”.

2.18 INFORMA EN CUANTO A JORNADA LLAMADA “EL VALOR DE TRABAJAR JUNTOS”, EN EL QUE SE CONVOCA A LOS DELEGADOS DE FERIAS DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°221, de fecha 29.05.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el Ant., le puedo informar:

Con fecha 6 de mayo del año en curso, se convoca a Delegados de las ferias de la comuna a una jornada llamada “El valor de trabajar juntos” en el rancho Añil, comuna Cajón del Maipo.

La jornada se desarrolló bajo la modalidad metodológica de taller, con la asistencia de una facilitadora-coach, quien contextualizó los temas a partir de sus conocimientos teóricos – prácticos y fueron los participantes quienes arribaron a conclusiones mediante el trabajo individual y grupal.

Se genera la Visión de “Mi Feria en el Futuro”, en la que los asistentes en un primer momento, fueron motivados a través de la técnica de imaginación como apresto al trabajo de creatividad que realizaron en grupo, respecto del sueño/visión en acción de cómo quieren verse trabajando juntos y con el municipio.

Fortalezas, Debilidades y Apoyos para hacer realidad la Visión, en los cuales los participantes en sus mismos grupos de trabajo, levantaron los aspectos favorables que tienen para alcanzar la visión, así como los aspectos que limitan su logro, para finalmente, expresar los apoyos que requieren de la Municipalidad.

Todo ese trabajo fue presentado en plenario frente a la Alcaldesa Sra. Carolina Leitaó, Administrador Municipal señor Jaime Pilowsky Greene y del Director de Operaciones e Inspección don Juan Carlos Riveros Rozas. Dicha jornada fue necesaria para iniciar las mesas de trabajo, que comienzan con fecha 22 de mayo a las 18:00 horas, en el salón municipal.

Dicha jornada fue notificada por parte del Departamento de Inspección a través de invitaciones personalizadas para los 35 delegados vigentes.

El problema que se ocasionó con la única persona que llegó y, que no estaba en nuestros registros fue la señora Teresa Llanquíl (comerciante con patente de persa en feria Arrieta), dado que ella no tiene la calidad de Delegada, explicándole por parte del que suscribe, que ella no podía asistir, a lo cual manifestó su molestia”.

Anexo Cuenta de Gestiones

1.- INFORMA ACERCA DE REPOSICIÓN DE PARADERO TRANSANTIAGO QUE ESTABA UBICADO EN AVDA. LAS PARCELAS CON CONSISTORIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°57, de fecha 31.05.2013. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención al documento citado en el Ant., a través del cual el H. Concejales Leonardo Guerra Medina, solicita se gestione ante los organismos pertinentes la reposición de paradero Transantiago que estaba ubicada en Avenida Las Parcelas con Avenida Consistorial y que fue desplazado hacia el oriente, específicamente, en la intersección de la calle Laguna Icalma; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

De acuerdo a lo conversado con la Gerencia de Infraestructura del Transantiago, personal de la Unidad Técnica de Tránsito, realizó el desplazamiento de la paleta Transantiago desde Laguna Icalma, hasta el paradero ubicado en Avenida Consistorial.

Por su parte, Transantiago gestionará que los buses se vuelvan a detener en la parada correspondiente ubicada en Avenida Consistorial”.

2.- INFORMA RESPECTO A COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS QUE SURCA AV. EL VALLE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°187, de fecha 16.05.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludar y en relación a lo señalado e el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

1.- La construcción del colector de aguas lluvias, que surca Av. El Valle, es de aproximadamente 2.5 mt. De diámetro. Esto es una capacidad suficiente para colectar toda el agua que por ahí desciende.

2.- No obstante, los captadores de agua o rejillas de sumideros podrían ser, a nuestro juicio, de insuficiente tamaño para recibir el agua en el momento más agudo de una jornada de precipitaciones.

3.- Junto a ello y pese a mantener estos captadores limpios, la constante conducta de los vecinos del sector de arrojar basura de todo tipo, a la calzada, provoca que este material se desplace a estos sumideros y le resten capacidad.

4.- Sin perjuicio de ello, no tenemos antecedentes de alguna “inundación”, como tal, luego de la construcción de ese colector

Secretaría Municipal

3.- INFORMA EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE ELEVADOR PARA DISCAPACITADOS EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°21 – C, de fecha 04.06.2013. SECPLA. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“1.- De acuerdo a lo indicado en Instrucción N°266 de 16.05.13, en relación a la instalación de elevador para discapacitados en el Edificio Consistorial, informo a Ud. lo siguiente:

- Se está elaborando el diseño de las modificaciones necesarias a realizar en el Municipio, especialmente, en lo que se refiere a los aleros, accesos, radier, etc., para el futuro ascensor, el cual se instalará externamente, según especificaciones técnicas del proveedor, de modo de no afectar estructuralmente el edificio Consistorial.
- Dado que las empresas proveedoras, de este tipo de ascensores requieren que estén todos los trabajos listos para efectuar la instalación, se está estudiando la mejor forma de ejecutar las obras previas de modo de optimizar los recursos.

2.- Paralelamente, se está estudiando la posible fuente de financiamiento para la ejecución de estos trabajos”.

4.- INFORMA SOBRE PUBLICACIÓN EN DIARIO TODOTERRENO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°224, de fecha 03.06.2013. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de comunicaciones de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 30.05.2013, denominado: “5.11 Otros – Petición concejala doña Natalia Garrido Toro”, informamos lo siguiente:

La columna, con su respectiva fotografía, se restablecerá a contar de la edición de julio de 2013 y el orden de la fecha de publicación será según la votación, tal como se detalla a continuación: Claudia Mora (julio 2013), Marcelo Fierro (agosto 2013), Rogelio Zúñiga (septiembre 2013), Juan Urra (octubre 2013) Cristián Jofré (Noviembre 2013), Leonardo Guerra (Diciembre 2013), Estrella Gershanik (enero 2014) Sergio Guerra (febrero 2014) Julio Abelleira (marzo 2014) y Natalia Garrido (abril 2014). En la parte inferior de la columna, además, se incluirá el procedimiento para que los vecinos soliciten audiencia al respectivo concejal.

La extensión de cada texto debe ser de un máximo de 1.500 caracteres con espacios y deben ser entregados hasta el día 10 del mes anterior a la fecha mensual de la publicación, según cronograma expuesto anteriormente.

La columna de opinión debe enviarse por correo electrónico a manuel.torres@penalolen.cl , editor del Todo Terreno y con copia a acastro@penalolen.cl Directora de Comunicaciones”.

Secretaría Municipal

5.- INFORMA EN CUANTO A INFORMACIÓN ENTREGADA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE TEMA QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°225, de fecha 04.06.2013. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal señor Cristián Jofré Delgado. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 30.05.2013, denominado: °5.6 Otros – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado”, informamos lo siguiente:

El mismo momento en que Megavisión transmitió su noticia donde señaló que Aguas Andinas a través de un comunicado aseguraba que la responsabilidad de mantención de los alcantarillados era de los municipios, la Dirección de Comunicaciones solicitó su derecho a réplica, logrando que entrevistaran a la Alcaldesa Carolina Leitao para aclarar dicha información. Sin embargo, la declaración no fue emitida por el canal, por lo que se conversó con el editor del noticiero.

Asimismo, la alcaldesa se contactó por teléfono con la empresa, para aclarar esta información.

Por otra parte, respecto a la información que surgió desde la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) del Ministerio de Transportes, respecto a que se había salido el Canal San Carlos, la Dirección de Tránsito Municipal se comunicó directamente con esta unidad ministerial y la Dirección de Comunicaciones gestionó en forma inmediata contactos en directo, con distintos medios de comunicación, para que la Alcaldesa pudiera contrarrestar la eventual alarma que se podría generar entre los vecinos por esta desinformación. Se logró tener presencia en distintos medios como: TVN, 24h, CNN, Canal 13, radios Cooperativa, ADN, Bío Bío, Emol, además de los portales Emol y Terra. Se hizo también lo mismo a través de las redes sociales municipales: Twitter y Facebook.

Notas en los medios de comunicación:

24 HORAS TVN:

Contacto telefónico con alcaldesa de Peñalolén Carolina Leitao, desde Canal San Carlos.

Resumen:

Alcaldesa de Peñalolén Carolina Leitao descarta desborde de canal San Carlos y realiza evaluación de la situación de la comuna frente al mal tiempo en la región metropolitana.

Alcaldesa Carolina Leitao: “Descarto absolutamente un desborde del canal. Yo creo que la UOCT al mirar las cámaras, probablemente, lo que vio, fue mucha agua en la calle, y creyó que el agua se había salido del canal. Efectivamente, en la esquina de Avenida Los Presidentes hay mucha agua, como en todas las calles de la comuna y se han salido las tapas de los alcantarillados. Nuestra calles son cauces naturales de agua, pero no es producto de la salida del canal San Carlos”.

Secretaría Municipal

CNN CHILE

Contacto telefónico con Carolina Leitao, Alcaldesa Peñalolén

Resumen:

Alcaldesa, ¿Cuál es la situación, en este momento, en el canal San Carlos?

“La situación del canal es absolutamente normal. El canal San Carlos no se ha desbordado. Yo estuve en terreno hace un rato atrás, ahora estoy recorriendo otros sectores de la comuna y el canal no se ha desbordado, porque el canal estaba seco y lo único que trae ahora son las aguas lluvias y, por lo tanto, esa información desconozco de donde salió”.

RADIO BIO BIO

Programa Hoy en la Radio (22:30) Entrevista exdirector.

¿Alcaldesa, como está la situación, hubo desborde del canal?

“No hubo desborde del canal, esa fue una información que circuló por las redes, fuimos a terreno y vimos que el canal está seco por reparaciones, sí había mucho agua, pero por desborde de alcantarillado”:

TERRA.CL

Alcaldesa de Peñalolén descarta desborde de canal San Carlos.

La Alcaldesa de Peñalolén, Carolina Leitao, descartó que el canal San Carlos se haya desbordado debido a las fuertes lluvias registradas en la jornada de este lunes producto del temporal que azota a la zona centro sur del país. De acuerdo a un tuiteo de la unidad Operativa de Control de Tránsito se había reportado que el desborde se había registrado en el sector de Avenida Tobalaba con los Presidentes. Leitao reportó que estuvo en el sector y corroboró que el anegamiento es por la acumulación de agua en las calles por las precipitaciones.

EMOL

Actualización: Temporal obliga a suspender clases en todos los colegios de la RM.

La alcaldesa de Peñalolén, Carolina Leitao, descartó que se hubiera desbordado el canal San Carlos en el sector oriente. “No se ha salido el canal en el sector, está absolutamente descartado”, afirmó en la entrevista al canal 24 horas.

<http://www.emol.com/noticias/nacional/2013/05/27/600741/actualizacion-permanente-fuertes-vientos-y-lluvias-en-zona-centro-sur-htm>

CANAL13 NOCHE

Situación comunas ante frente de mal tiempo.

Dan cuenta de la situación de las calles de Peñalolén y mencionan que Alcalde de la comuna Carolina Leitao, descarta desborde de canal San Carlos. Citan cuña Alcaldesa “No se ha salido el canal en el sector, está absolutamente descartado”.

6.- ADJUNTA LISTADO DE VÍAS A PAVIMENTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014.

ANTECEDENTE : Memorándum N°23 – C, de fecha 05.06.2013. SECPLA.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“En cumplimiento al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N°9 de fecha 07.03.2013, adjunto remito a usted, informe respecto de listado de vías a pavimentar mediante el sistema de pavimentos participativos para los años 2013 y 2014 (llamados 21°, 22° y 23°)”.

Secretaría Municipal

7.- INFORMA SOBRE TÉRMINO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO AL INTERIOR DEL MUNICIPIO, LADO YUNUS.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 24 – C, de fecha 05.06.2013. SECPLA. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En cumplimiento al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N°15 de fecha 09.05.2013, adjunto remito a usted, informe respecto de solicitud realizada por el Concejal don Leonardo Guerra Medina, relativa a fecha de término de las obras de Construcción de Estacionamiento al Interior del Municipio, lado Yunus”.

ACUERDO N°225.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°18 celebrada con fecha 06.06.2013 denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Señor Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°19, de fecha 31.05.2013. SECPLA
Antecedente en poder de los señores concejales.

“1. Agradeceré a Ud. tenga a bien a someter a consideración del H. Concejal Municipal, Modificación Presupuestaria que se indica:

MUNICIPALIDAD
PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

MAYORES INGRESOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
115-08-01-000-000	Recuperación y reembolso de licencias médicas.	42.012.052.-.
115-07-02-000-000	Venta de Servicios	19.187.948.-
Total Mayores Ingresos		61.200.000.-

MAYORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-29-02-000-000	Edificios.	60.000.000.-
215-22-11-999-000	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	1.200.000.-
Total Mayores Gastos		61.200.000.-

ACUERDO

Nº226.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013 denominado: : **“Pronunciamiento respecto a Modificación que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la cual consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada correspondiente a \$61.200.000.- (Sesenta y un millones doscientos mil pesos), para complementar las cuentas relativas a Edificios y Otros servicios técnicos y profesionales, de conformidad a lo presentado en la sesión y según lo detallado en el Memorandum N° 19 –C de fecha 31.05.2013, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

3.2 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Señor Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°20, de fecha 03.06.2013. SECPLA
Antecedente en poder de los señores concejales.

“1. Agradeceré a Ud. tenga a bien a someter a consideración del H. Concejal Municipal, Modificación Presupuestaria que se indica:

MAYORES INGRESOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
115-03-01-003-001-001	Derechos Permisos de Edificación	31.757.955.-.
Total Mayores Ingresos		31.757.955.-

MAYORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-24-01-002-001-000	EDUCACIÓN- CORMUP	31.757.955.-.
Total Mayores Gastos		31.757.955.-.

ACUERDO
N°227.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013 denominado:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por don don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la cual consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea

Secretaría Municipal

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada correspondiente a \$31.757.955.- (Treinta y un millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos) para complementar la cuenta N° 215 – 24 – 01 -002 -001 -000, bajo la denominación EDUCACION (CORMUP) con la finalidad de financiar bono de confianza pactado con el Sindicato de Educación, en los términos y detalle expresados durante la sesión y según lo estipulado en el Memorándum N° 20 –C de fecha 03.06.2013, enviado por SECPLA.

4.- Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerda felicitar al Sindicato de Trabajadores de la Educación, representado por don José Torres y a la CORMUP, por el trabajo realizado en conjunto, para llegar a un acuerdo en materia de beneficiar a los trabajadores, en un ambiente de tolerancia, paz y concordia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

3.3 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE DISMINUCIÓN DE VALORES DE PRESCRIPCIÓN DE ASEO SEGÚN SENTENCIAS DE TRIBUNALES.

EXPONE : Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°540, de fecha 31.05.2013. Dirección de Administración y Finanzas
Antecedente en poder de los señores concejales.

“1. Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del Concejo Municipal con el propósito de dicha instancia colegiada apruebe la deducción de los montos involucrados en las sentencia emanadas de Tribunales de Justicia y que se encuentran ejecutoriadas, respecto de la acogida de prescripciones de deudas de aseo domiciliario a favor de contribuyentes de la comuna considerando 82 casos por el valor de \$38.748.435.- (Treinta y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) de manera que dicho monto sea rebajado de los valores devengados en la contabilidad correspondiente a ingresos por percibir de derechos de aseo domiciliario.

Secretaría Municipal

2.- Ello, de conformidad a lo dispuesto por la Contraloría General de la República para tales efectos, según consulta formulada con fecha 29 de mayo del año en curso.

3.- Con lo anterior, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, procederá a efectuar los ajustes correspondientes en la contabilidad municipal”.

CUERDO

Nº228.01.2013

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013 denominado: **“Pronunciamiento acerca de disminución de valores de prescripción de aseo según sentencias de Tribunales”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la cual se registra en el sistema power point, constando en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la deducción de los montos involucrados en las sentencias emanadas de Tribunales de Justicia y que se encuentran ejecutoriadas, respecto de la acogida de prescripciones de deudas de aseo domiciliario en favor de contribuyentes de la comuna considerando 82 casos por el valor de \$ 38.748.435 rebajándose dicho monto de los valores devengados en la contabilidad correspondiente a ingresos por percibir de derechos de aseo domiciliario. Lo anterior, de conformidad a lo presentado en la sesión y a lo detallado en el Memorándum N° 540 de fecha 31.05.2013, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

3.4 PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE BAR Y RESTUARANT ALCOHOL, A NOMBRE DE COMERCIAL LAS TARRIAS S.A.

EXPONE : Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°482, de fecha 29.05.2013. Dirección de
Administración y Finanzas
Antecedente en poder de los señores concejales.

“En atención a los documentos indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de las patentes de Bar y Restaurant Alcohol en el local ubicado en Mar Tirreno N°3349, Local 1020 a nombre de comercial Las Tarrías S.A., en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: Resolución Sanitaria Favorable otorgada por el Seremi de Salud, acreditación de la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Fotocopia simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; Certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencia; fotocopias de la escritura de constitución de la sociedad, del extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y publicación en el Diario Oficial.

Cabe agregar que, en Sesión de Concejo Municipal N°124 de fecha 31.05.2012, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”.

ACUERDO
N°229.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013 denominado: **“Pronunciamiento en relación a otorgamiento de las patentes de Bar y Restaurant Alcohol, a nombre de Comercial Las Tarrías S.A.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la cual se registra en el sistema power point, constando en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el otorgamiento de patentes de Bar y Restaurant Alcohol, a nombre de Comercial Las Tarrias S.A., de conformidad a lo presentado en la sesión y según lo detallado en el Memorándum N° 482 de fecha 29.05.2013, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

3.5 PRESENTACIÓN DE TEMA: SERVICIO DE BIENESTAR. PETICIÓN CONCEJAL DON ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO.

EXPONE : Señor Carlos Díaz Durán.
Gerente de Personal.

Sra. Maricel Pallés Ganora.
Secretaria Ejecutiva Servicio Bienestar.

ACUERDO N°230.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013 denominado: **“Presentación de tema: Servicio de Bienestar. Peticion concejal don Rogelio Zúñiga Escudero”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por doña Maricel Pallés Ganora, Jefa del Departamento de Bienestar y por don Carlos Díaz Durán, Gerente de Personas, la cual, se registra en el sistema power point, constando en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de lo expuesto, tanto en cuanto a la estructura legal del sistema de bienestar, el Servicio de Bienestar en Peñalolén, sus beneficios, su presupuesto, sus beneficiarios, las fortalezas y también las limitaciones existentes, así como el problema de las diferencias entre distintas contrataciones, la necesidad de una política común para todos los funcionarios, no importando la calidad de su contratación, entre otros aspectos relevantes, felicitando al equipo por la labor desempeñada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

TEMA N ° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO
Nº231.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°15, celebrada con fecha 06.06.2013, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.1 Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con la Gerencia Comunidad y Familia, se realice una intervención en el sector de la Villa Aquelarre, en donde existen unas graderías al interior de una multicancha, a las cuales se les estaría dando mal uso por parte de jóvenes que acuden al sector a beber alcohol, hay consumo de drogas entre otros hechos irregulares, por lo cual, se solicita buscar una solución en conjunto con las organizaciones del sector, invitando a los vecinos a incorporarse a las mesas barriales del lugar para trabajar el tema con ellos. Los vecinos solicitan el cierre de la multicancha por los hechos antes descritos y además, se sienten atemorizados por lo que no realizan denuncias formales. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.2 Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe respecto a denuncia de vecina por choque a un taxista provocado por un camión placa patente WD 4904, que prestaría servicios al Municipio; porque según lo señalado por la citada concejala, el conductor del camión no respondería por los daños que habría causado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.9 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina** , acuerda reiterar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, acerca del retiro de bloques de cementos que están acopiados al lado de Unimark, por la peligrosidad que ello reviste para los vecinos que transitan por ese sector, dicha petición que se ha realizado a través de Instrucciones N°269 (16.05.13) y 278 (30.05.13).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.3 Petición concejal don Juan Urra Rossi**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que estudie la factibilidad de acoger petición de vecinos del sector, sobre la posibilidad de considerar una salida en último paradero que hay por la calle Tobalaba y que se pueda abrir una pasada por la calle Quechua, que está bloqueada y es muy transitada, con peligro para la cantidad de gente que cruza, en especial, ancianos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.7 Petición concejal don Juan Urra Rossi**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe respecto a la factibilidad de que en calle El Continente se puedan instalar lomos de toro (El Continente con Payas), ya que, como la citada calle está en buenas condiciones, se está usando como alternativa de Avenida Grecia, transformándose en una vía muy concurrida, resultando muy peligrosa para la gente que circula por dicha arteria, especialmente, adultos mayores.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.4 Petición concejal don Juan Urra Rossi**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que informe respecto a las mesas barriales, cuáles existen, dónde funcionan, cuándo y a qué hora funcionan y además, ver factibilidad de considerar el envío de un cronograma de actividades y reuniones.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

CORMUP:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.5 Petición concejal don Juan Urra Rossi**, acuerda solicitar a la **CORMUP**, que informe acerca de situación de profesora que se habría acogido a plan de retiro el año pasado, se supone que el retiro era en el mes diciembre de 2012, y no se han podido concretar hasta la fecha, por lo que se requiere información de la fecha en que se llevaría a cabo o cuál es la situación respecto a este tema.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.8 Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que informe en cuanto a causales por las que no concurrió el Ministro de Fe a la constitución de una organización de mujeres en la Unidad Vecinal 30, ya que las vecinas quedaron esperando al citado funcionario, sin recibir explicación alguna frente a esta situación .

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.6 Petición concejal don Juan Urra Rossi**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que informe respecto al programa de Becas para educación superior, cuándo se conocen los resultados y como fueron las postulaciones este año.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.10 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones**, que informe respecto a los motivos por los cuales se habría sacado de la página web la información relativa al citado concejal, como también, se requiere que esa unidad incluya la información que corresponda, añadiendo los concejales que faltan (señora Estrella Gershanik) números de teléfonos y demás datos útiles.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.11 Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas**, que disponga la instalación de letrero en estacionamiento correspondiente a la citada concejala.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°18, celebrada con fecha 06.06.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.12 Petición concejal doña Natalia Garrido Toro** , acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que, coordinando con las unidad municipales que corresponda, informe acerca de situación planteada por don David Rebolledo quien, con algunos compañeros más realizó trabajo de construcción/arreglo de cerca, en beneficio del Municipio, en los alrededores de la Universidad Adolfo Ibáñez, siendo contratado por una contratista (Claudio Figueroa, Estudio de Arquitectos) y todavía no les han pagado. El monto adeudado alcanzaría la suma de un millón cuatrocientos mil pesos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Se levanta la sesión a las 10:55 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS./LMRD/nds.-